

ORDENANZA N° 016/09.-

Hoja 1/1

VISTO:

El texto ordenado del Código Tributario Municipal de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza y.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Municipal debe contar con los instrumentos legales a los efectos de recaudar e invertir los recursos Municipales y para ello se hace necesario la vigencia de normas totalmente definidas y que regulen la materia en lo que ha tributo se refiere y.-----

Que, la Constitución de la Provincia, en su Art. 176, en lo que refiere a las Competencias Municipales, Último párrafo, faculta a "Dictar todas las Ordenanzas y reglamentos necesarios para el cumplimiento directo de sus fines" y.-----

Que, se debe legislar sobre este particular, sancionando el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA**

ARTICULO N° 01.- APROBAR, en todos sus términos, la vigencia del Código Tributario Municipal, que regirá desde su promulgación en el ámbito de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, el mismo que consta de un texto ordenado de 276 (Doscientos Setenta y Seis) Artículos e índice temático.-----

ARTICULO N° 02.- Téngase por Anexo I y como parte integrativa de la presente el texto Ordenado mencionado en el artículo 01.-----

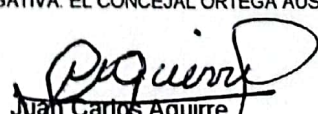
ARTICULO N° 03.- Remítase copia de la Presente al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

ARTICULO N° 04.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, APROBADO MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES DE LA ROSA, MADARIAGA, CHAILEY AGUIRRE. LOS CONCEJAL ANTEZANA Y VILLARROEL POR LA NEGATIVA. EL CONCEJAL ORTEGA AUSENTE C/A.-----


Nancy Beatriz Bergeire.-
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Juan Carlos Aguirre.
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza